

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Asesoría
Jurídica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 3**REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO**

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Un/a Ejecutivo Legal en Recursos Naturales, Convenios y Derecho Ambiental para la Oficina General de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica	01	12,000.00

- I. DEPENDENCIA:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- II. OBJETO:** Contratar los servicios de un/a Ejecutivo Legal en Recursos Naturales: forestal, fauna silvestre y camélidos sudamericanos; y, en el análisis de la coherencia normativa de las propuestas legales, en el marco de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2024.
- III. BASE LEGAL:**
- Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"
 - Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Apoyar en la elaboración de actos administrativos y de administración del



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sector, vinculados a los recursos naturales: forestal, fauna silvestre, camélidos sudamericanos, para la suscripción por la Alta Dirección del MIDAGRI.

2. Emitir opinión sobre Proyectos de Ley y Autógrafas, en materia de recursos naturales: forestal, fauna silvestre y camélidos sudamericanos que subsumen en el ámbito de competencia del MIDAGRI, para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de la OGAJ.
3. Analizar la coherencia normativa de las medidas complementarias con incidencia ambiental que resulten necesarias para la implementación de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2024, “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reactivación económica local y familiar, y otras medidas de reactivación”.
4. Brindar apoyo y asesoría en diversos aspectos vinculados con las competencias del MIDAGRI, en materia de recursos naturales: forestal, fauna silvestre y camélidos sudamericanos; a través de informes, proyectos de normas, entre otros, para coadyuvar a la OGAJ en el cumplimiento de sus funciones.
5. Evaluar la documentación relacionada a recursos naturales: forestal, fauna silvestre, y camélidos sudamericanos, remitidos por los unidades funcionales y organismos públicos adscritos de MIDAGRI.
6. Revisar y proyectar los actos resolutivos que resuelven, en última instancia administrativa, los recursos impugnatorios formulados contra los actos administrativos expedidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.
7. Emitir opinión sobre proyectos relacionados a la protección y conservación de los camélidos sudamericanos y medidas relativas al Convenio de la Vicuña.
8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS

DETALLE



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Experiencia	Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en temas relacionados a las funciones o a la materia en el sector público y/o privado Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el nivel de especialista. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en sector público
Competencias	Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de la carrera de Derecho Colegiado y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	Programa de Especialización y/o Diplomado (90 horas como mínimo u 80 si es dictado por un ente rector) en legislación ambiental o recursos naturales o gestión pública.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimientos de la legislación ambiental, Recursos naturales (forestal, fauna silvestre, camélidos sudamericanos), ganadería, medio ambiente, sanidad agraria y gestión pública.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDAGRI Jr. Cahuide 805, Jesús María
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses, sujeto a renovación.
Remuneración mensual	S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.